## AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

ACUERDO N°261.- En la Ciudad de San Luis a SEIS días del mes de MAYO de Dos Mil Diez, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

<u>DIJERON:</u> Que el Art. 5° del Estatuto del Instituto de Capa citación e Investigación del Poder Judicial de San Luis e Investigación del Poder Judicial- que como anexo 1 forma parte del Acuerdo N° 227/98 dispone que el órgano de gobierno es el Consejo Académico.

El Art. 6° establece la forma en que se integra y el procedimiento para la designación de sus miembros, por ello:

ACORDARON: DESIGNAR PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADEMICO DEL INSTITUTO DE CAPACITACION E INVESTIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS al Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, siendo reemplazado en caso de ausencia, licencia u otro impedimento por el Dr. OSCAR EDUARDO GATICA.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

## AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO